PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03080 DE 13 OCT. 2017

"Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00864 del 30 de marzo de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC – 20162210032285** del 20 de septiembre de 2016, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. **OPEC 207656**, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 00864 del 30 de marzo de 2017, se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **JUAN GUILLERMO ACOSTA RADA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.866.746, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, quien ocupó el primer lugar de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **CNSC – 20162210032285** del 20 de septiembre de 2016, y cuyo cargo se encuentra ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que teniendo en cuenta que el (la) señor (a) **JUAN GUILLERMO ACOSTA RADA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.866.746, autorizó al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que por medios electrónicos le fueran enviadas las actuaciones referentes a la Convocatoria No. 320 de 2014 - DPS, se procedió a enviar la comunicación del nombramiento en período de prueba y copia de la Resolución No. 00864 del 30 de marzo de 2017, por medio de la cual fue nombrado (a) en período de prueba en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones, por correo electrónico a la dirección registrada por el interesado, el día 6 de abril de 2017.

Que el día 24 de abril de 2017, se recibió en el correo institucional Convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co, respuesta de dicha comunicación por parte de él (de la) señor (a) **JUAN GUILLERMO ACOSTA RADA**, quien enterado (a) del contenido de la Resolución mencionada, señaló la aceptación del nombramiento. Adicionalmente, en el documento formato adjunto manifiesta la aceptación del referido nombramiento y solicita prórroga para tomar posesión del cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones, hasta el día 5 de septiembre de 2017, la cual fue concedida por ochenta y ocho (88) días hábiles, correspondientes a la fecha indicada.

Que el día 22 de agosto de 2017, se recibió a través del correo institucional convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co escrito a través del cual el (la) señor (a) **JUAN GUILLERMO ACOSTA RADA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.866.746, manifiesta que declina del nombramiento en periodo de prueba del cargo para el que fue nombrado *"... Esta decisión la fundamento en el hecho de que*

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03080 DE 13 OCT. 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00864 del 30 de marzo de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba"

actualmente me encuentro ocupando un cargo como servidor público (...) y también ocupó el primer puesto de la OPEC 212917 en la convocatoria 328 de 2015 Secretaría Distrital de Hacienda.

(...)". (Cursiva fuera de texto).

Que por su parte el numeral 1) del Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, establece que:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1) La persona designada no manifiesta la aceptación de nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)" (Cursiva fuera de texto).

Que de acuerdo con lo expuesto es procedente derogar el nombramiento efectuado a él (la) señor (a) **JUAN GUILLERMO ACOSTA RADA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.866.746, a través de la Resolución No. 00864 del 30 de marzo de 2017.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00864 del 30 de marzo de 2017, por medio de la cual se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **JUAN GUILLERMO ACOSTA RADA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.866.746, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a él (la) señor (a) **JUAN GUILLERMO ACOSTA RADA.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 13 OCT. 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN

Revisó: Tania M. López
Revisó: Edward K. Fuentes
Proyectó: Lised M. Morelos